



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Oficina Virtual

Versión: 01.00

Fecha: 14/02/2022

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

HOJA DE CONTROL

Documento	Manual de Usuario	Versión	01.00
Proyecto	Oficina Virtual		
Elaborado por	Sopra Steria	Fecha	14/02/2022
Validado por		Fecha	
Aprobado por		Fecha	

Control de Modificaciones

Versión	Fecha	Autor	Descripción del Cambio
01.00	14/02/2022	Sopra Steria	Versión Inicial



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo
Autónomo

Índice

1. Introducción.....	4
1.1. ¿Qué es la Oficina Virtual?.....	4
1.2. ¿Qué voy a encontrar en este manual?.....	4
2. Pantalla de inicio.....	5
3. Página inicio de sesión.....	9
3.1. Iniciar sesión sin certificado digital.....	9
3.2. Iniciar sesión con certificado digital.....	10
4. Elementos de sesión de usuario.....	11
5. Nueva solicitud.....	13
6. Procedimientos disponibles.....	14
7. Mis solicitudes.....	15
7.1. Acceso con certificado digital a mis solicitudes.....	15
7.2. Acceso sin certificado digital a mis solicitudes.....	18
7.3. Clonar solicitudes.....	19
8. Desconexión.....	21
9. Gestión de solicitudes.....	22
9.1. Delegación de firma.....	25
10. Presentación.....	26
10.1. Presentación en dos pasos.....	26
10.2. Presentación en un paso.....	27



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

1. Introducción

1.1. ¿Qué es la Oficina Virtual?

La Oficina Virtual es la aplicación web a través de la cual los ciudadanos pueden realizar trámites que hasta ahora se venían realizando de forma presencial.

1.2. ¿Qué voy a encontrar en este manual?

En este manual se describe, de un modo sencillo, las distintas opciones que ofrece al ciudadano la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, así como su uso.



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

2. Pantalla de inicio

Al acceder a la Oficina Virtual, visualizamos una pantalla similar a la que sigue:



Imagen 1: Pantalla de inicio

Como puede apreciarse en la imagen superior, la página de bienvenida consta de una cabecera, un cuerpo principal y un pie.

En la cabecera están contenidos los logos de la Junta de Andalucía y la Oficina Virtual. Ambos logos actúan, a su vez, como enlaces sobre los que podemos hacer clic para acceder a las entidades que representan. Se especifica la pertenencia de la Oficina Virtual a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y se dispone de la fecha y hora oficial.



Imagen 2: Cabecera



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La cabecera, no obstante, puede cambiar dependiendo del trámite que estemos realizando, para facilitar información más específica respecto a este.

En el pie de la Oficina Virtual podemos ver el logo de la Junta de Andalucía y algunos enlaces

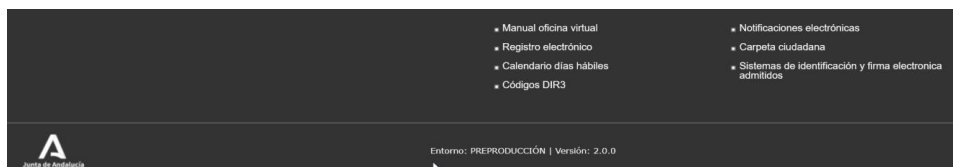


Imagen 3: Pie

de interés.

El aspecto de esté también está condicionado al trámite que estemos realizando.

El cuerpo de la Oficina Virtual es la zona de mayor interacción con el usuario, y en su página de inicio tiene un aspecto como el que sigue:

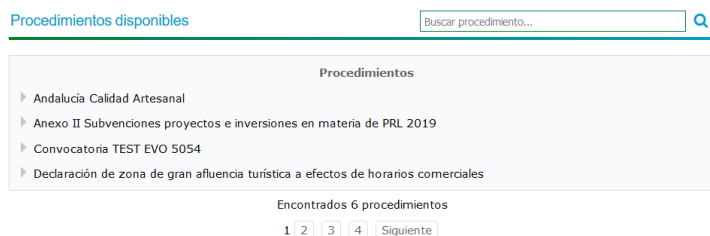


Imagen 4: Cuerpo

Se puede apreciar un breve título del contenido que se está mostrando, que en este caso es *Procedimientos disponibles*.

Procedimientos disponibles

Imagen 5: Título cuerpo

A la derecha de este existe un buscador de procedimientos, sobre el que volveremos en un momento.



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Buscar procedimiento...



Imagen 6: Cajetín de búsqueda de procedimientos

Justo debajo se encuentra el recuadro conteniendo los procedimientos anunciados en el título anterior.

Procedimientos
▶ Andalucía Calidad Artesanal
▶ Anexo II Subvenciones proyectos e inversiones en materia de PRL 2019
▶ Convocatoria TEST EVO 5054
▶ Declaración de zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales

Imagen 7: Listado de procedimientos

En el caso de que todos los elementos de este listado no se puedan mostrar en una única pantalla, dispondremos de unos controles para acceder al resto de páginas.



Imagen 8: Paginación

Volviendo al listado de procedimientos, si pulsamos en cualquiera de los elementos del listado, este desplegará todos los procedimientos que se agrupan bajo dicho título. Además, en el listado aparecerá un nuevo cabecero, *Vigencia*, bajo el cual se indicará la fecha de vigencia de cada procedimiento.

Procedimientos	Vigencia
▶ Andalucía Calidad Artesanal	
▶ Anexo II Subvenciones proyectos e inversiones en materia de PRL 2019	
▼ Convocatoria TEST EVO 5054	
Procedimiento para pruebas de evolutivo Notific@ para carga de 1 o 2 abonados [Solo ENT]	desde 04/05/2020
Procedimiento para pruebas de evolutivo Notific@ para carga de 1 o 2 abonados [Solo PF]	desde 20/04/2020
Procedimiento para pruebas de evolutivo Notific@ para carga de 1 o 2 abonados para PF y ENT	desde 04/05/2020
▶ Declaración de zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales	

Imagen 9: Procedimiento desplegado en el listado de procedimientos



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Volvamos al buscador que mencionamos anteriormente. Dispone de un cajetín donde es posible introducir criterios para buscar procedimientos. Sólo hay que introducir un texto y hacer clic sobre el icono de lupa. La Oficina Virtual mostrará los procedimientos disponibles que contengan dicho texto en su título.

Procedimientos disponibles



Procedimientos

- ▶ Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía

Encontrado 1 procedimiento

Imagen 10: Listdo de procedimientos con busqueda aplicada



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

3. Página inicio de sesión

Al acceder a la Oficina Virtual se visualiza el listado de procedimientos. Si pulsamos en cualquiera de los elementos del listado, este desplegará todos los procedimientos que se agrupan bajo dicho título. Si pulsamos sobre alguno de esos títulos se nos mostrarán las diferentes opciones de inicio de sesión.

The screenshot shows a list of procedures with their respective login options. The first procedure is 'Anexo III Decreto 94/2018. Concurrencia de gas para Montoro'. Below it is 'BANDA ANCHA Anexo I 2018', which is expanded to show 'Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía' (dated 14/05/2018 to 27/05/2020). This procedure has three login options: 'Certificado electrónico', 'Usuario', and 'Cl@ve'. Below this is 'Convocatoria de habilitación de personal técnico de prevención de riesgos laborales 2018', which is also expanded to show 'Solicitud de participación en la convocatoria de habilitación de personal técnico de prevención de riesgos laborales 2018' (dated desde 27/09/2018). This procedure has three login options: 'Certificado electrónico', 'Usuario', and 'Cl@ve'. At the bottom, there are three more procedures: 'Convocatoria de pruebas para firma y presentación', 'Convocatoria TEST EVO 5054', and 'Convocatoria TEST EVO 5054[ModoAntiguo]'.

Imagen 11: Pantalla de inicio de sesión

3.1. Iniciar sesión sin certificado digital

Desde la pantalla de inicio de sesión, al seleccionar la opción *Usuario*, dispondremos de un recuadro para indicar nuestro NIF, CIF o NIE. Luego sólo quedaría pulsar en el botón *Acceder* para iniciar sesión con dicha identificación. Si queremos optar por el inicio de sesión con certificado digital, podemos pulsar el botón *Volver* para acceder nuevamente a la pantalla de inicio de sesión.

Iniciar sesión sin certificado digital

Si no dispone de certificado digital usted puede rellenar el trámite por Internet y presentarse físicamente en su oficina mas cercana, junto con el código de trámite, para acreditar su identidad.

Indique su NIF/CIF/NIE

Acceder

Volver

Imagen 12: Pantalla de inicio de sesión sin certificado digital



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

3.2. Iniciar sesión con certificado digital

Al hacer clic en *Certificado electrónico*, se inicia el proceso de identificación con certificado digital mediante una ventana emergente que nos permitirá elegir la aplicación de firma instalada en nuestro dispositivo. Sólo hay que seleccionar la herramienta Autofirma y pulsar en el botón *Abrir enlace*.

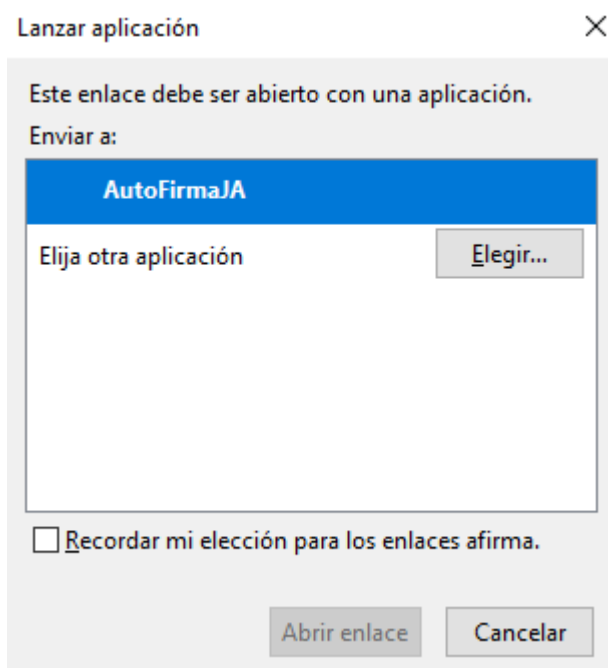


Imagen 13: Ventana emergente para la selección de aplicación de firma

Si queremos optar por el inicio de sesión sin certificado digital, podemos pulsar el botón *Volver* para acceder nuevamente a la pantalla de inicio de sesión.



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

4. Elementos de sesión de usuario

Una vez que estamos identificados en la Oficina Virtual, podemos comprobar que aparecen nuevos elementos de interacción e información.

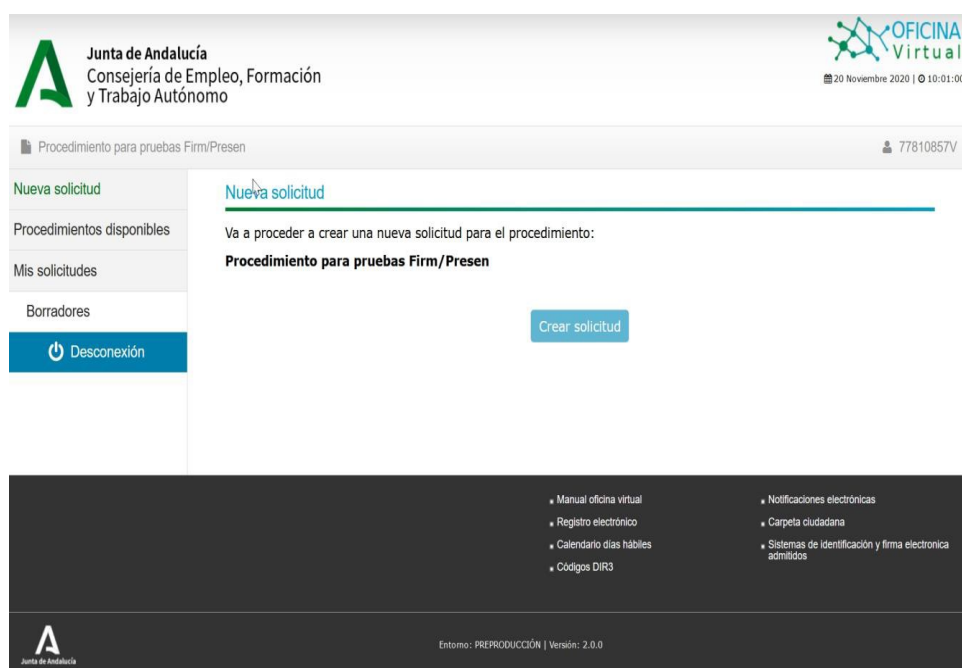


Imagen 14: Pantalla de la Oficina Virtual tras inicio de sesión.

Justo debajo del cabecero dispondremos de una barra de información, en cuyo lado derecho podemos comprobar en cualquier momento la identidad con la que hemos accedido a la Oficina Virtual.

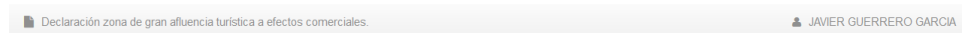


Imagen 15: Barra de información

En el lado izquierdo de la pantalla dispondremos de un menú de navegación. Los botones mostrados son, en este orden, *Nueva solicitud*, *Procedimientos disponibles*, *Mis solicitudes* y *Desconexión*. El botón *Mis solicitudes* es un desplegable, que podemos abrir o cerrar haciendo clic



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

sobre él, y contienen más opciones en su nivel inferior. El botón correspondiente con la pantalla en la que nos encontremos resalta su texto en color verde. La función de estos botones será comentada en los siguientes apartados.

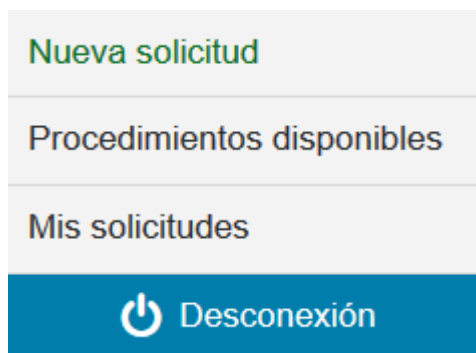


Imagen 16: Menú de navegación



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

5. Nueva solicitud

Tras seleccionar un procedimiento del listado de procedimientos disponibles, e identificarnos, la Oficina Virtual nos mostrará la pantalla de creación de nuevas solicitudes.

Nueva solicitud

Va a proceder a crear una nueva solicitud para el procedimiento:

Declaración zona de gran afluencia turística a efectos comerciales.

Crear solicitud

Imagen 17: Cuerpo de la pantalla de creación de nuevas solicitudes

Pulsando en el botón *Crear solicitud*, la Oficina Virtual creará una solicitud para el procedimiento que hemos seleccionado y nos mostrará la pantalla de Gestión de solicitudes indicándonos que se trata de una nueva solicitud y el título del procedimiento sobre el cual la hemos creado.

Nueva solicitud - Declaración zona de gran afluencia turística a efectos comerciales.

Código: [REDACTED]	Eliminar borrador	Volver
Puede realizar las siguientes acciones.		
Edición de solicitud Declaración de zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales	Editar	
Documentación adjunta	Adjuntar	

* Obligatorio

Imagen 18: Cuerpo de la pantalla de gestión de solicitudes

También podemos acceder a la pantalla de creación de nuevas solicitudes pulsando el botón *Nueva solicitud* del menú lateral de la aplicación. En este caso, podremos crear una nueva solicitud del último procedimiento que hemos gestionado, por tanto es muy útil si tenemos que crear varias solicitudes de un mismo procedimiento.



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

6. Procedimientos disponibles

Esta pantalla ya la conocemos, pues es la que presenta la aplicación cuando accedemos a ella. Podemos comprobar el listado de procedimientos disponibles haciendo clic en el botón homónimo de la barra lateral. Una vez hayamos navegado a esta pantalla, el texto de dicho botón se presentará en color verde.

The screenshot displays the 'Procedimientos disponibles' (Available Procedures) page. At the top left, the logo of the Junta de Andalucía and the name of the Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo are visible. The top right corner shows the 'OFICINA Virtual' logo and the date '20 Noviembre 2020 | 10:03:47'. A user ID '77810857V' is shown in the top right. The left sidebar contains navigation options: 'Nueva solicitud', 'Procedimientos disponibles' (highlighted in green), 'Mis solicitudes', 'Borradores', and 'Desconexión'. The main content area features a search bar labeled 'Procedimientos disponibles' and 'Buscar procedimiento...'. Below the search bar, a list of procedures is shown under the heading 'Procedimientos':

- ▶ Solicitud Residencias de Tiempo Libre
- ▶ Subvenciones proyectos e inversiones en materia de PRL 2018

The text 'Encontrados 3 procedimientos' (3 procedures found) is displayed above a pagination control with buttons for 'Anterior', '1', '2', and '3'. The footer contains a dark bar with a grid of links: 'Manual oficina virtual', 'Registro electrónico', 'Calendario días hábiles', 'Códigos DIR3', 'Notificaciones electrónicas', 'Carpeta ciudadana', and 'Sistemas de identificación y firma electrónica admitidos'. The bottom left corner features the Junta de Andalucía logo, and the bottom center shows 'Entorno: PREPRODUCCIÓN | Versión: 2.0.0'.

Imagen 19: Procedimientos disponibles



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

7. Mis solicitudes

Al hacer clic sobre este botón se despliegan nuevas opciones para acceder a la pantalla de Gestión de solicitudes dependiendo del estado de estas. Debido a que estas opciones son distintas según el modo de acceso a la Oficina Virtual, se tratarán por separado en los siguientes apartados.

7.1. Acceso con certificado digital a mis solicitudes

Al desplegar el botón *Mis solicitudes*, haciendo clic sobre él, dispones de varias opciones.

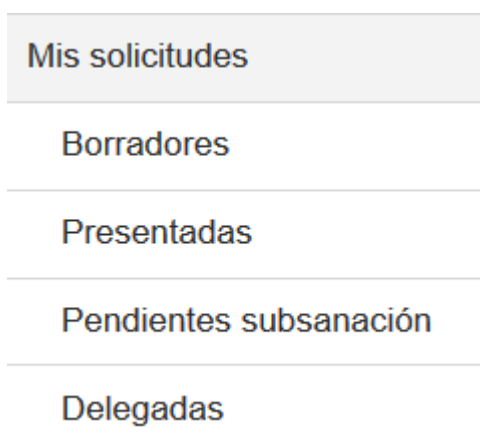


Imagen 20: Menú Mis solicitudes desplegado tras acceso con certificado digital

Cada una de las opciones mostrada nos llevará directamente a la ventana de acceso a solicitudes, mostrándonos un listado de las solicitudes correspondientes al estado que hemos seleccionado. En la siguiente imagen se puede apreciar que se ha pulsado sobre el acceso a *Borradores*, pues se encuentra coloreado en color verde y en el cabecero del cuerpo de la página se indica *Mis solicitudes (borradores)*. En este listado se mostrarán las solicitudes cuyo formulario no se ha completado aún o no han sido presentadas.



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Código	Procedimiento	Vigencia
	Declaración zona de gran afluencia turística a efectos comerciales.	desde 31/01/2014
	Declaración zona de gran afluencia turística a efectos comerciales.	desde 31/01/2014
	Declaración zona de gran afluencia turística a efectos comerciales.	desde 31/01/2014
	Declaración zona de gran afluencia turística a efectos comerciales.	desde 31/01/2014
	PRUEBAS CERTPRO	desde 21/05/2019
	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	desde 24/10/2019
	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	desde 24/10/2019
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018

Encontradas 34 solicitudes

1 2 3 4 Siguiente

Imagen 21: Listado de Mis solicitudes -> Borradores (con certificado digital)

En la parte superior derecha disponemos, de nuevo, de un cajetín donde es posible introducir criterios para buscar solicitudes. Sólo hay que introducir un texto y hacer clic sobre el icono de lupa. El listado filtrará las solicitudes cuya descripción o código coincidan con el criterio de búsqueda introducido en el cajetín.

Código	Procedimiento	Vigencia
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018
	Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía	desde 14/05/2018

Encontradas 27 solicitudes

1 2 3 Siguiente

Imagen 22: Listado de Mis solicitudes -> Borradores (con certificado digital y búsqueda aplicada)



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Haciendo clic sobre el botón correspondiente, titulado como *Presentadas*, se mostrará un listado de las solicitudes que se han completado y presentado.

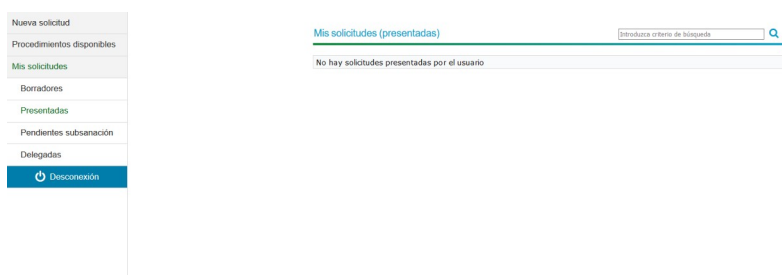


Imagen 23: Listado de Mis solicitudes -> Presentadas (con certificado digital)

Si solicitamos un listado de *Mis solicitudes*, y no hay ninguna solicitud en el estado correspondiente al solicitado, aparecerá vacío el listado de solicitudes en la ventana de acceso a solicitudes y la Oficina Virtual nos avisará con un mensaje. En la siguiente imagen se muestra el listado de solicitudes al hacer clic sobre *Pendientes de subsanación*, donde podremos ver aquellas solicitudes que están a la espera de que el solicitante realice una acción antes de ser tramitada.

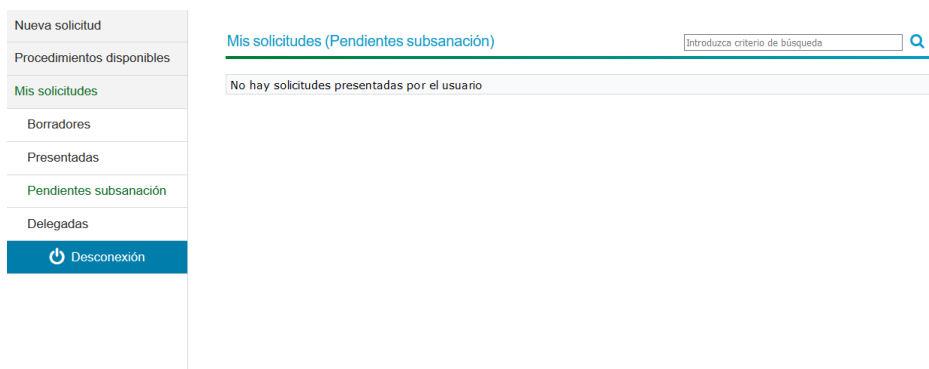


Imagen 24: Listado de Mis solicitudes -> Pendientes subsanación (con certificado digital)



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Por último, podemos comprobar el listado de solicitudes que están pendientes de firma por nuestra parte haciendo clic sobre el botón con el título *Delegadas*. Como en el resto de listados, existe un campo de búsqueda de solicitudes.

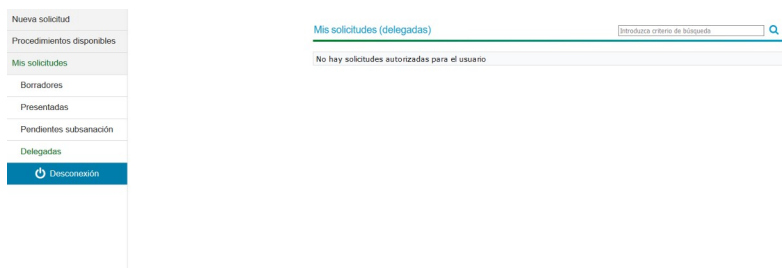


Imagen 25: Listado de Mis solicitudes -> Delegadas (con certificado digital)

7.2. Acceso sin certificado digital a mis solicitudes

El Menú *Mis solicitudes*, cuando accedemos a la Oficina Virtual sin certificado digital presenta menos opciones al ser desplegado.

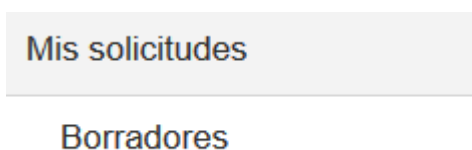


Imagen 26: Menú *Mis solicitudes* desplegado tras acceso sin certificado digital

Una vez seleccionamos una de estas opciones no dispondremos de un listado de solicitudes, como sucede cuando accedemos con certificado. En su lugar, la ventana de Acceso a solicitudes muestra un recuadro donde debemos introducir el código de la solicitud que deseamos gestionar.



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

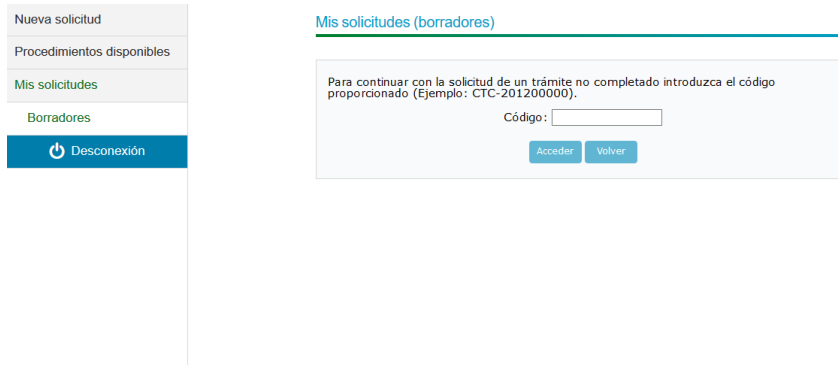


Imagen 27: Listado de Mis solicitudes -> Borradores (sin certificado digital)

Al hacer clic en el botón *Acceder* la Oficina Virtual nos dirigirá a la ventana de Gestión de solicitudes. En el caso de que exista solicitud asociada al identificador permaneceremos en la misma ventana y la Oficina Virtual nos mostrará un mensaje indicándonos que no se encontró ningún trámite asociado al código proporcionado.

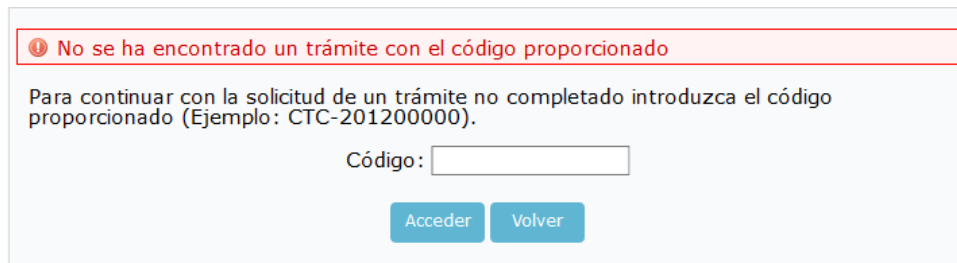


Imagen 28: Mensaje sobre solicitud no encontrada

7.3. Clonar solicitudes

Cuando hemos accedido a la ventana de gestión de solicitudes desde la ventana de Acceso a solicitudes dispondremos de un botón adicional que nos permite clonar una solicitud como su título, *Clonar solicitud*, indica.

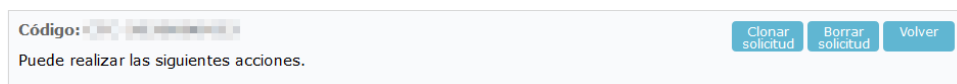


Imagen 29: Cuadro de gestión de solicitudes con el botón Clonar solicitud disponible



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Al hacer clic sobre el botón *Clonar solicitud* dispondremos de una solicitud idéntica a la clonada pero con distinto código, y la Oficina Virtual nos lo indicará mediante un recuadro de texto, aclarando qué solicitud se obtuvo, y a partir de cual se obtuvo.

Se ha creado el trámite [] como copia de []

Imagen 30: Mensaje sobre solicitud clonada con éxito



Manual de Usuario

**Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo
Autónomo**

8. Desconexión

El botón *Desconexión* eliminará nuestros datos de conexión y nos remitirá a la pantalla principal de la Oficina Virtual. Es útil si queremos tramitar nuevas solicitudes con un perfil distinto al que hemos usado anteriormente para acceder a la Oficina Virtual.



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Si hacemos clic sobre el botón Editar, accederemos a la ventana de Edición de solicitudes, donde podremos ver y cumplimentar el formulario correspondiente a la solicitud que estamos gestionando. Una vez completado el formulario, debemos hacer clic en el botón *Guardar* para almacenar la información que hemos introducido.

Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

OFICINA Virtual
20 Noviembre 2020 | © 10:13:41

77810857V

Nueva solicitud
Procedimientos disponibles
Mis solicitudes
Borradores
Desconexión

Procedimiento para pruebas de evolutivo Notific@ para carga de 1 o 2 abonados [Solo ENT]

Código de formulario: CTC-2020001122

Guardar Volver

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
****Para Entidades****

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEYO: TIPO DOC: DNI/NIE/NIF:

NACIONALIDAD: FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:

NUMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:

PAIS: PROVINCIA: MUNICIPIO:

ENTIDAD DE POBLACION: C. POSTAL:

NUMERO TELEFONO: NUMERO MOVIL: CORREO ELECTRONICO:

- Manual oficina virtual
- Registo electrónico
- Calendario días hábiles
- Código DR3
- Notificaciones electrónicas
- Carpeta ciudadana
- Sistemas de identificación y firma electrónica admitidos

Entorno: PREPRODUCCIÓN | Versión: 2.0.0

Imagen 33: Pantalla para rellenar formulario de solicitud

Si algún dato es incorrecto, o el formulario no está completo, la Oficina Virtual nos informará mediante un mensaje en una ventana emergente.

La casilla "Centro tramitador de presentación" es obligatoria.

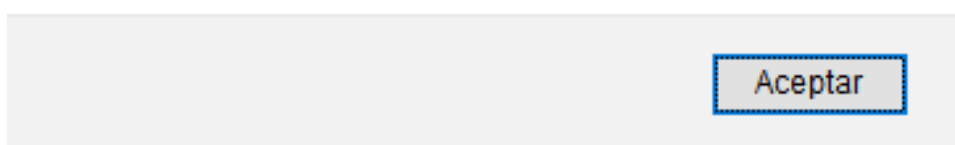


Imagen 34: Ventana emergente informando de datos incorrectos en el formulario de solicitud



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Por último, en la ventana de edición de solicitudes, podemos hacer clic sobre el botón *Volver*, para retornar a la ventana de Gestión de solicitudes sin realizar cambios en el formulario.

Continuando con la ventana de gestión de solicitudes, para adjuntar documentación tenemos que pulsar el botón *Adjuntar*, y la Oficina Virtual nos llevará a la ventana para Adjuntar Documentación a la solicitud.

Solicitud de inicio del procedimiento destinado a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía

Documento	Procedimiento	Código	Fecha	ovProcedimie
<input type="checkbox"/> Seleccione Tipo Documento ...	ada	Línea 1- Estabilización de la iniciativa emprendedora en empresas de trabajo autónomo	CTC-2021001638 14/12/2021	
<input type="checkbox"/> Adjunto 1	Adjunto 1	Solicitud de inicio del procedimiento	CTC-2021001642 14/12/2021	

Imagen 35: Pantall para adjuntar documentos a una solicitud

Para seleccionar el documento que deseamos adjuntar podemos hacer clic en el botón *Examinar*. Esto abrirá el gestor de archivos de nuestro sistema operativo, permitiéndonos así, localizar en él y seleccionar el documento que deseamos adjuntar. Debemos seleccionar el tipo de documento y antes de hacer clic en el botón *Adjuntar* es necesario añadir una descripción del documento en el recuadro disponible a tal efecto, de lo contrario, la Oficina Virtual nos lo recordará con un recuadro de diálogo. Si deseamos volver a la ventana de Acceso a borradores de solicitudes sin adjuntar ningún documento podemos pulsar el botón *Cancelar*.

También podemos adjuntar documentos que ya han sido adjuntados previamente en otras solicitudes marcando algún documento de los que aparecen en el apartado *Documentos presentados en otro momento* y pulsando en el botón *Incorporar documentos marcados*.



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

9.1. Delegación de firma

Si hemos accedido a la Oficina Virtual con certificado digital, en la ventana de Gestión de solicitudes dispondremos de la opción *Delegación de firma / presentación*. Para acceder a ella debemos hacer clic sobre el botón *Delegar*, accediendo de este modo a la Ventana de Autorización a terceros.

Declaración zona de gran afluencia turística a efectos comerciales.

Autorización a terceros Aceptar Cancelar

DNI/NIE: *

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Puede firmar Cualquier formulario, anexo o documento

* Campos obligatorios

Imagen 36: Pantalla de Delegación de firma / presentación

En esta ventana podemos indicar un DNI o NIE, a cuyo titular delegamos la firma de los formularios o documentos adjuntos de la solicitud. Una vez completados los campos debemos hacer clic sobre el botón *Aceptar*, y la Oficina Virtual nos devolverá a la ventana de Acceso a solicitudes. Si queremos volver a la ventana de Acceso a solicitudes sin delegar esta solicitud, sólo debemos pulsar el botón *Cancelar*.



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

10. Presentación.

La Oficina Virtual permite al ciudadano realizar la presentación de solicitudes en dos pasos (firmar el formulario y cada documento por separado y luego presentar) o en un paso (firmar todos los documentos y presentar), dependiendo de cómo estén configurado cada uno de los procedimientos.

10.1. Presentación en dos pasos.

Si un procedimiento está configurado para realizar la presentación de la solicitud en dos pasos, debemos cumplimentar en la Oficina Virtual el formulario de la solicitud correctamente, guardarlo y posteriormente firmarlo para poder realizar la presentación de la solicitud.

Mis solicitudes (Borradores) - Procedimiento para pruebas Firm/Presen

Código: CTC-2022000335	Clonar solicitud	Borrar solicitud	Volver
Puede realizar las siguientes acciones.	Presentar *		
Edición de solicitud Formulario de prueba para firma y presentación Firmada por ALVARO HERVAS BURGER	Consultar	Borrar	
Documentación adjunta		Adjuntar	
Delegación de firma / presentación		Delegar	

* Obligatorio

Imagen 37: Pantalla de presentación en dos pasos.



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Para presentar la solicitud debemos hacer clic en el botón *Presentar* y aceptar la advertencia que nos sale en la pantalla.

Procedimiento para pruebas Firm/Presen

El trámite se ha presentado correctamente.

Código: CTC-2022000335
Presentada el 14/02/2022 13:51:55, número de registro 0000000000

Clonar solicitud Recibo Volver

Inicio del trámite
Formulario de prueba para firma y presentación

Visualizar / Imprimir

Documentos anexos
El trámite no tiene anexos

Documentación adjunta
El trámite no tiene documentos adjuntos

Imagen 38: Pantalla de solicitud presentada en dos paso

10.2. Presentación en un paso.

Si un procedimiento está configurado para realizar la presentación de la solicitud en un paso, una vez cumplimentado en la Oficina Virtual el formulario de la solicitud correctamente, ya podemos firmar la solicitud junto con los demás documentos (anexos, adjuntos, etc), si hubiera, y presentar la solicitud en una misma acción.

Mis solicitudes (Borradores) - Procedimiento para pruebas Firm/Presen

Código: CTC-2022000339

Puede realizar las siguientes acciones. Firmar toda la documentación y presentar la solicitud *

Clonar solicitud Borrar solicitud Volver

Edición de solicitud
Formulario de prueba para firma y presentación

Editar formulario Borrar formulario

Documentación adjunta

Adjuntar

Delegación de firma / presentación

Delegar

* **Obligatorio**

Imagen 39: Pantalla de presentación en un paso



Manual de Usuario

Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Para presentar la solicitud debemos pulsar sobre el botón *Firmar toda la documentación y presentar la solicitud*. Esto nos llevará a la pantalla de firma donde visualizaremos en un visor PDF el formulario de la solicitud y el resto de documentos (anexos, adjuntos, etc), si hubiera. Para firmar los documentos debemos hacer clic en *Firmar y Presentar* y aceptar el mensaje de advertencia. Una vez firmados los documentos la Oficina Virtual realizará la presentación del trámite.

Procedimiento para pruebas Firm/Presen

El trámite se ha presentado correctamente.

Código: CTC-2022000335 Clonar solicitud Recibo Volver

Presentada el 14/02/2022 13:51:55, número de registro 0000000000

Inicio del trámite

Formulario de prueba para firma y presentación Visualizar / Imprimir

Documentos anexos

El trámite no tiene anexos

Documentación adjunta

El trámite no tiene documentos adjuntos

Imagen 40: Pantalla de solicitud presentada en un paso